

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Homoclave, nombre y modalidad del trámite

COFEPRIS-02-004

Permiso sanitario previo de importación de productos del tabaco con constancia expedida por la autoridad competente del país de origen.

Ficha técnica





Ficta del trámite Aplica negativa ficta

Fundamento legal ARTÍCULOS 31 DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, 16 y 20 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

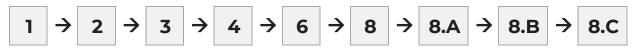
TABACO.

ACREDITACIÓN JURÍDICA: ARTÍCULOS
15 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

GENERAL PARA EL CONTROL DEL



Campos a llenar del formato



Requisitos documentales

- Formato "Trámites relacionados con productos de Tabaco" debidamente requisitado.
- Original y dos copias simples legibles del comprobante de pago de derechos, en términos de la Ley Federal de Derechos.
- Constancia expedida por la autoridad competente del país de origen, responsable de regular el proceso y calidad del producto a importar, en el que se indique que el producto de tabaco de que se trate fue fabricado en el país de origen y que está sujeto a vigilancia regular por parte de la autoridad competente e indique su composición fisicoquímica y el lugar de procedencia geográfica del mismo, con vigencia por lote.
- Copia legible de Licencia sanitaria del establecimiento.
- Original de la etiqueta de origen.
- Original de la etiqueta con la que se comercializará en México que cumpla con las disposiciones aplicables de la legislación sanitaria vigente.







Contacto:

Calle Oklahoma No. 14, colonia Nápoles; Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810. Teléfono 800-033-5050